



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

A He Sr.

Miguel Garcia Marin Vecino de esta Villa, y Sacristan de la
Capilla de la S^{ma} Cruz. puebro a la disposicion de V. S. con el man-
dado de setecientos noventa y siete, presento Memorial hacien-
do Notorio a V. S. como havia mas tiempo de diez años que era
va desempeñando dho cargo de Sacristan, sin mas utilidad
Eripendio, ni renta, que lo que le dispensava el Capellan ma-
yora de la expuada dha Capilla Sr. Josef Miguel Melgarejo Saha-
josa, solicitando se dignase V. S. librarle alguna porcion
del fondo de dha fabrica, aelque segun seme informo por va-
rios Sres. Capitulares, se acordo seme franquear en Veinte Du-
cados anuales; mas con motivo de haver mediado al pare-
cer, algun otro particular, se omitio semar el Conacuerdo
Decreto; y habiendo parado a recoger dha Consignacion
del Fovoreo Sr. Jorge Garcia del Amor, esse le manifesto como
no se le havia hecho favor Decreeo alguno, ni se le havia pa-
sado testimonio en que se acredite, por cuya causa se halla
careciendo de la citada renta. Y siendo conzame a V. S. y pueblo
el numero, y eficacia cong. ha desempeñado el citado empleo
y la Concedio de sus facultades =

Sup. ca a V. S. se sirva acordar se le facilite la Insinuada Proma
por lo perteneciente del año proximo de noventa y siete,
y que se continue haciendolo en lo Subsewivo. favor que espera
de V. S. y pide a Dios propere su vida dilatados años =

Miguel Garcia Marin

Yo el Provedor Memorial y Ferrero por